

Manual de buenas prácticas en la dirección de grupos de investigación

Introducción

La Universidad Internacional de La Rioja tiene como uno de sus propósitos principales llevar a cabo una labor de investigación de la mayor calidad posible en las diversas áreas de conocimiento para contribuir así al progreso social y económico.

En ese sentido, el presente documento pretende articular las tareas propias de los directores de los grupos de investigación, que constituyen uno de los principales agentes para llevar a cabo esas tareas de investigación.

Sus principales objetivos son los siguientes:

- Establecer un conjunto de pautas y recomendaciones para articular la gestión de los grupos de investigación en UNIR
- Contribuir a la mejora de la calidad de la investigación en UNIR
- Contribuir a garantizar la responsabilidad, la honestidad, el rigor y, en general, las buenas prácticas en la investigación en UNIR
- Contribuir a dotar a los directores de los grupos de investigación de pautas y recomendaciones sobre el liderazgo, necesarias para llevar a cabo adecuadamente su labor

Por otro lado, este documento surge con el ánimo de ser algo vivo y dinámico, de manera que se irá actualizando en sucesivas ocasiones para así poder ir incorporando otras recomendaciones o propósitos que en cada momento se estimen convenientes.

1.- Naturaleza de la labor del Director del Grupo de investigación (GI)

La investigación científica se caracteriza por su complejidad y por la necesidad de desarrollar buena parte de las tareas en equipo, recurriendo para ello a metodologías y herramientas que se utilizan de manera coordinada en el marco del desarrollo de proyectos de investigación.

Por ello, es necesario que el investigador que lidera el grupo de trabajo asuma una serie de responsabilidades, no solamente en el desarrollo de los proyectos, sino también en el ámbito de la gestión y la organización.

Una de las misiones más importantes del Director es liderar el Grupo de Investigación (GI), asesorando, reforzando, impulsando, canalizando ideas, y distribuyendo y supervisando el trabajo del GI. Actúa como “locomotora” del grupo y debe conseguir los resultados manteniendo un espíritu de trabajo constructivo y positivo.

Asimismo, es recomendable que el Director del GI promueva el intercambio y la cooperación con otros grupos de investigación, tanto de UNIR como de otras universidades, para facilitar el intercambio y el contraste de ideas.

Asimismo, en ningún caso se debe obstaculizar la labor de otros grupos. Por el contrario, el Director del GI debe mostrar una actitud receptiva a las críticas, dudas, sugerencias o comentarios que se planteen por parte de otros grupos de investigación o investigadores.

2.- Responsabilidades del Director del GI

La principal responsabilidad del Director es que el trabajo se lleve a cabo de acuerdo a los términos y condiciones que haya establecido, en su caso, la entidad que lo financie o que se hayan acordado entre esa entidad y UNIR. Esta responsabilidad hace referencia, entre otros aspectos, a los siguientes:

- a) Que la financiación sea empleada única y exclusivamente para cumplir los objetivos y las tareas planteadas y en el marco de las condiciones previstas en el proyecto que se haya aprobado.
- b) Que los informes y documentos requeridos sean presentadas en las fechas previstas y reflejen siempre de manera clara y completa el trabajo realizado
- c) Que se cumplan siempre de manera rigurosa las condiciones relativas a publicación, autoría y propiedad intelectual
- d) Que la página web del grupo esté actualizada

3.- Organización interna del GI

El Director debe ejercer un liderazgo participativo, que se concrete, entre otras, en las siguientes cuestiones:

- Marca las líneas estratégicas de acción del GI
- Orienta las líneas de investigación y su plasmación en resultados
- Selecciona y evalúa los investigadores en relación con las líneas estratégicas del GI

Manual de buenas prácticas en la dirección de grupos de investigación

- Dirige la búsqueda de proyectos y recursos externos para el GI
- Planifica las fases del trabajo y lo distribuye en función de la disponibilidad, intereses y tiempos del GI.
- Dirime los conflictos y armoniza el trabajo en equipo.
- Gestiona económicamente el GI
- Es el enlace con OCAPI de GI

Todas estas tareas, las supervisa el Director del grupo, con la colaboración y participación de todos los miembros del GI.

Es recomendable que los GI numerosos se organicen en **subgrupos de trabajo**, más o menos homogéneos, en función de sub-areas de interés y especialización. En estos casos, es recomendable nombrar un coordinador del subgrupo.

- Es necesario que **todos** los miembros del GI tengan una dedicación efectiva al GI. Si algún miembro del GI no realiza aportaciones, ni tiene una dedicación efectiva, es responsabilidad del Director intentar reconducirlo y, si no fuera posible, excluirlo del GI.
- El Director debe mantener informado al resto del equipo del desarrollo del proyecto o programa de investigación, así como facilitarles la información necesaria para que puedan realizar su trabajo
- Es recomendable realizar varias reuniones o seminarios de trabajo anuales, cómo mínimos dos, aunque es preferible bastantes, más para realizar un buen seguimiento del trabajo. Al menos una de ella se recomienda que sea presencial para reforzar los lazos sociales entre el equipo, el resto puede realizarse mediante cualquiera de los sistemas virtuales de reunión (Connect, Hangouts, Zoom, Skype, etc).

Manual de buenas prácticas en la dirección de grupos de investigación

Las reuniones o seminarios de trabajo deben tener marcada una agenda que permita que los encuentros sean fructíferos. Así, se aconseja fijar previamente los puntos a tratar en un orden del día preestablecido, dejando un tiempo posterior para realizar aportaciones libres a modo de lluvia de ideas. Las sesiones deben tener unos objetivos claramente definidos, y el director del GI es el responsable de llevar adelante la reunión no dejando que el grupo se disperse en debates poco fructíferos. Igualmente, la reunión debe finalizar con objetivos, responsables y tiempos de realización de tareas o actividades.

- Frente a un **conflicto** entre miembros del GI, será el Director el que debe resolverlo atendiendo a criterios de justicia y equidad, y siempre salvaguardando el interés colectivo del GI frente al particular de un investigador concreto. Para ello, deberá escuchar las posiciones de cada investigador, y posteriormente llegar a una solución de consenso entre ambas posiciones. En última instancia, será el Director, como responsable, el que deberá tomar una decisión escuchando a las partes, con el fin de que el trabajo no se vea bloqueado por diferencias de criterio.

4.- Labor de supervisión del Director del GI

En el ejercicio de su labor, el Director del GI debe intentar siempre:

- a) Llevar a cabo su tarea de manera que constituya un ejemplo para los investigadores más noveles y/o en formación.
- b) Fomentar en el grupo un espíritu crítico, ya sea a la hora de evaluar su propio trabajo como a la hora de analizar el de otros.
- c) Reconocer el trabajo de todos y actuar con justicia y rigor a la hora de establecer la autoría de las publicaciones.

Manual de buenas prácticas en la dirección de grupos de investigación

- d) Proponer la distribución de autoría de las publicaciones conociendo el esfuerzo y horas invertidos por cada miembro del GI.
- e) Aconsejar a los miembros del grupo sobre la conveniencia de integrarse en foros de discusión y acudir a reuniones, congresos y otros eventos de interés.
- f) Ser riguroso a la hora de encomendar tareas, de forma que estén relacionadas con el perfil y capacidad de cada miembro del grupo.
- g) Concienciar a todos de la necesidad de cumplir las normas éticas básicas en la investigación.

5.-La importancia de la investigación y de la transferencia

- La pertenencia a un GI no tiene ningún valor si no se acompaña de unos **resultados de investigación** que evidencien la actividad desempeñada por el investigador. Por tanto, un Director tiene la misión de detectar proyectos de interés científico o social, susceptibles de ser financiados. Igualmente, debe atender a las sugerencias que otros miembros del GI le hagan sobre proyectos de impacto en la sociedad y analizar su viabilidad e interés.
- En función de la línea de investigación, los resultados de la misma deben orientarse a **publicaciones científicas relevantes**, desechando aquellas publicaciones de escaso impacto. En esta tarea, el Director y los investigadores más experimentados deben orientar a los investigadores más noveles.
- La asistencia a **congresos y jornadas** debe estar limitada a aquellos encuentros que tengan especial trascendencia por su impacto en el área de investigación o por su ámbito internacional.

Manual de buenas prácticas en la dirección de grupos de investigación

- Debe primarse la participación en **proyectos competitivos públicos y privados** que permitan al GI desarrollar investigaciones concretas con financiación externa.
- La **transferencia** de las actividades desarrolladas por el GI constituye un complemento necesario de la acción investigadora.
- Bajo la coordinación del Director, los distintos miembros del GI deben implicarse en el diseño y ejecución de tareas que transfieran el conocimiento a la sociedad (acciones de divulgación, contratos art. 83 LRU, labor de consultoría a empresas e instituciones, etc.).

6.- La gestión eficiente de los recursos económicos del GI

El Director del GI debe ser siempre consciente de que los recursos del GI son limitados, y por ello requieren de una gestión eficiente.

Los recursos solo podrán emplearse en acciones que directamente reviertan sobre la investigación desarrollada por el GI, y que resulten estrictamente necesarios para llevar a cabo la labor investigadora. Especial atención debe prestarse las dietas y viajes, que solo se sufragarán en la medida que sean estrictamente necesarios, y siempre atendiendo a los criterios económicos marcados por la OCAPL.